

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Graduado o Graduada en Enfermería por la Universidad de Barcelona

Universidad/des: Universidad de Barcelona

Centro/s:

- Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud
- Escuela Universitaria de Enfermería Sant Joan de Déu

Rama: Ciencias de la Salud

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias de la Salud. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias de la Salud de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Universitat de Barcelona (UB), para dar cumplimiento a la sentencia del Tribunal Supremo referente a la incorporación de Radiología en el plan de estudios, producto de un recurso del Colegio Profesional de enfermeras y enfermeros de España, presenta las siguientes modificaciones del Plan de Estudios que resultan adecuadas y están bien fundamentadas:

- La propuesta cumple con la directiva europea a partir de la inclusión de los contenidos en la materia básica como Fisiología donde se cambia la denominación de la asignatura Fisiopatología por Fisiopatología, diagnóstico por la imagen y se incluyen contenidos relacionados.

- En los resultados de aprendizaje de dicha materia se añaden: Describir los principios básicos del diagnóstico por la imagen; Conocer las pruebas radiológicas más frecuentes utilizadas en la práctica asistencial, relacionadas con el diagnóstico de las enfermedades.

- En la materia Enfermería clínica se añaden los resultados de aprendizaje: Conocer los cuidados enfermeros en los diferentes procedimientos de diagnóstico por la imagen; Identificar las complicaciones potenciales derivadas de las pruebas diagnósticas. Asimismo, se añaden los siguientes contenidos: Intervenciones y cuidados enfermeros en las técnicas y procedimientos relacionados con la radiología; Intervenciones y cuidados enfermeros, en las complicaciones derivadas de las pruebas de diagnóstico por la imagen 3.

- En la materia Enfermería comunitaria se añaden los resultados de aprendizaje: Reconocer el riesgo de las radiaciones ionizantes y los campos electromagnéticos; Identificar los contextos de uso de la radiación ionizante y los campos electromagnéticos; Describir las herramientas de gestión de la información relevante para el paciente relacionada con el uso de radiación ionizante y los campos electromagnéticos. Así como los contenidos: Radiaciones Ionizantes, radiaciones No Ionizantes; Campos Electromagnéticos y Radiofrecuencias como riesgo laboral; Protección radiológica del profesional y del paciente; Protección frente a los campos magnéticos del profesional y del paciente

- Cambio de denominación de dos asignaturas obligatorias aprobadas por Consejo de Gobierno de 31 de mayo de 2016: Ética y Legislación Profesional por Ética y Legislación en Enfermería, y Enfermería del niño y del adolescente por Enfermería de la Infancia y la adolescencia.

Se evalúa de forma **Favorable** la solicitud de modificación del título de graduado o graduada en Enfermería de la Universitat de Barcelona. La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la institución.

El presidente de la Comisión Específica de Ciencias de la Salud



Joan Ribera Calvet

Barcelona, 28/03/2018